

Proyecto N° 804-0604/15: Carrera de Licenciatura en Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud – Sede Mendoza, Universidad de Mendoza. Dictamen considerado por la CONEAU el día 2 de mayo de 2016 durante su Sesión N° 439.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad de Mendoza, de la Facultad de Ciencias de la Salud y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10, N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza N° 057 - CONEAU, el Acta N° 349 de aprobación de la nómina de pares y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

1. Evaluación del proyecto de carrera

1.1. Contexto institucional

La Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) se creó en el año 1998 en el ámbito de la Universidad de Mendoza. Su oferta académica incluye las carreras de grado de Medicina, Odontología y Licenciatura en Kinesiología. En la Facultad no se dictan carreras de posgrado.

La Universidad creó la carrera de Licenciatura en Psicología en el año 2005, que resultó no acreditada por resoluciones CONEAU N° 1064/13 y N° 1124/14. En el año 2015 cerró la inscripción a la carrera mencionada y presentó ante la CONEAU el presente proyecto de carrera para su evaluación. Cabe mencionar que la Universidad también presenta un proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología a desarrollar en la Sede San Rafael.

La institución informa que prevé una matrícula de 140 estudiantes por año para la carrera.

La misión institucional, los objetivos de la carrera y sus reglamentaciones, el plan de estudios y el perfil profesional propuesto se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad y en la Resolución CS N° 29/15 que aprueba el plan de estudios 2015. Estas normativas son de conocimiento público.

La unidad académica cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas y con bases y reglamentos para la presentación de proyectos de investigación (Resoluciones HCA N° 20/08 y N° 21/08) y desde 2009 en la FCS funciona el Instituto de Investigaciones Biomédicas (Resolución HCA N° 03/09). En el año 2011, mediante la Resolución Decanal N° 105/11, se



establecieron las líneas de investigación específicas para la carrera de Licenciatura en Psicología: Psicología y Neurobiología; Psicología y Familia; y Psicología, Medio Ambiente y Redes Comunitarias. En la Respuesta a la Vista se presenta un nuevo Reglamento de Actividades de Investigación (Resolución HCS N° 46/14).

En el Formulario Electrónico de la Autoevaluación se registran 4 proyectos que se consideran relacionados temáticamente con la carrera; 3 son de carácter unipersonal y en el restante participa un solo docente de la carrera (que también desarrolla un proyecto unipersonal) junto a otros dos investigadores que no pertenecen al plantel de la carrera. De los 4 proyectos, 3 comenzaron antes de mediados de 2013 y no informan resultados publicados. El Comité de Pares consideró que la cantidad de docentes que participan en las actividades (3) es insuficiente y el desarrollo de proyectos unipersonales impide la formación de recursos humanos y la conformación de grupos de investigación sustentables en el tiempo. Esta situación se refleja en la falta de producciones científicas que den cuenta de la relevancia de las actividades desarrolladas.

En la Respuesta a la Vista se listan 7 proyectos relacionados con la carrera que se han previsto presentar en la convocatoria a realizar en febrero de 2016. En todos los casos participan docentes de la carrera (entre 1 y 2 por proyecto). A partir de ello, la institución prevé que en 2016 se estén desarrollando 10 proyectos vinculados a la carrera con la participación de 14 docentes con dedicaciones específicas para estas actividades (entre 6 y 24 horas). Se prevé realizar convocatorias anuales a la presentación de proyectos y en 2017 tener 8 proyectos de investigación en desarrollo con la participación de 12 docentes de la carrera y 9 proyectos con 20 docentes en 2018.

Cabe destacar que por Resolución del Decano Normalizador N° 10/16 se estableció que en el ámbito de la carrera los docentes que se desempeñen como investigadores tendrán una dedicación mínima de 9 horas y los que lo hagan como directores de 12 horas. Además, en todos los casos se contempla integrar a alumnos a los proyectos. Paralelamente, en el período 2015-2017 la institución ha previsto realizar convocatorias anuales para la categorización de docentes como investigadores y repetir el dictado del curso de metodología de la investigación dado por el INBIOMED en 2016.

En la Respuesta a la Vista se presenta un convenio específico por tres años (con renovación automática por igual período) firmado en 2015 con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (CONICET) con el objetivo de que el organismo colabore en la jerarquización de la investigación científica en el ámbito de la Universidad. Además, por Resolución HCS N° 60/15 se

aprobó destinar un presupuesto de \$3.000.000 para el desarrollo de actividades de investigación en las distintas áreas de la Universidad, de los que hasta \$180.000 serán para proyectos de la carrera de Licenciatura en Psicología en 2016.

De lo expuesto, se concluye que la implementación de las acciones previstas por la institución permitirá incrementar progresivamente la cantidad de docentes investigadores de la carrera. En vistas a consolidar esta área se recomienda fomentar la conformación de grupos estables de investigadores, mantener el financiamiento previsto y asegurar la difusión de los resultados alcanzados por los proyectos en medios relevantes de la disciplina.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional y vinculación con el medio, la institución cuenta con un área específica de Postgrado y Extensión y con un nuevo Reglamento de Actividades de Extensión (Resolución HCS N° 50/15), en el que se establecen los objetivos, condiciones de presentación de los proyectos, convocatorias, conformación de los equipos de trabajo, evaluación y financiamiento.

En el Informe de Autoevaluación, se menciona el desarrollo de 3 proyectos de extensión, en los que participa un total de 13 docentes de la carrera. Sin embargo, en ninguno de los proyectos se informan actividades a implementar con posterioridad a 2014 y del análisis de las actividades desarrolladas previamente, el Comité de Pares consideró que corresponden a instancias de actualización y perfeccionamiento profesional y no a actividades de extensión hacia la comunidad propiamente dichas, en las que se interviene con el objetivo de ofrecer soluciones a la sociedad a partir de conocer las problemáticas que la afectan.

En la Respuesta a la Vista, por una parte, se indica que las actividades de extensión de la carrera se organizan alrededor de tres ejes: 1) Trauma y Adicciones, 2) Familia y 3) Educación. En el primero se mencionan: Dictado de Diplomatura en Psicotrauma e Intervenciones (destinado a profesionales de la Psicología), Taller Trauma Infantil (abierto al público general), Nuevas Técnicas en Trauma. En el segundo eje se prevé la creación de un Observatorio Interuniversitario focalizado en la problemática de la violencia. Se ha desarrollado un curso sobre Violencia y Familia y se prevé el dictado de un Taller de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y de Género. Asimismo, se menciona la programación de un Observatorio de Políticas y Acciones Preventivas en Violencia y de una Diplomatura en Prevención de la Violencia Intrafamiliar y de Género. En el tercero, se menciona

la Jornada "Doná sangre, hacé que circule", taller cuyos objetivos son concientizar acerca de la donación voluntaria de sangre.

Por otra parte, se presentan 5 proyectos relacionados con la carrera y comunes a la sede Mendoza y San Rafael que se han previsto evaluar en 2016: "Comunicación efectiva: técnicas de entrevista y otras herramientas útiles", "Talleres para la familia: Afrontando situaciones difíciles", "Centro de Gestión de Relaciones Humanas", "La importancia de la puesta de límites en la infancia en el uso de las nuevas tecnologías", "El deporte y la actividad física como factor protector en niños, jóvenes y familias en general, en comunidades urbano-marginales". En estos proyectos se han designado a los directores y codirectores. En este sentido, la institución presenta un plan de mejoras por el que prevé que 4 docentes de la carrera participen en actividades de extensión en 2016 y 10 docentes en 2017; en todos los casos se prevé integrar alumnos. La institución señala que las dedicaciones de los docentes participantes serán de 9 horas mínimas por proyecto. Además, se planifica la realización de convocatorias anuales para la evaluación e implementación de proyectos.

A partir de lo expuesto se observa que las actividades previstas se orientan en mayor medida a la atención de la comunidad en general. Por todo ello, se concluye que la implementación de las acciones programadas permitirá el desarrollo del área de manera progresiva en un plazo razonable.

La institución posee 77 convenios vigentes con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas relacionadas con la profesión para la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio para la carrera de Licenciatura en Psicología.

Se indica que se desarrollan políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica y en aspectos pedagógicos. Por Resolución HCA N° 21/2010 se establece el régimen de estímulos salariales a la formación de posgrado. Se otorga una remuneración adicional a los títulos de especialista, magíster y doctor. Asimismo, se informa que los docentes de la Facultad obtienen una reducción del arancel de las actividades de posgrado que se realicen en la Universidad.

En cuanto a la formación pedagógica, la institución señala que en septiembre de 2015 comenzó a dictarse una Especialización en Docencia Superior, en 2014 se ofertó un curso de cátedras virtuales y que en 2012 se dictó un Curso de pedagogía para profesionales del área de la salud. En lo que respecta a la formación vinculada con las temáticas específicas de la carrera, se informa que a partir

de octubre de 2015 se inicia el dictado de la segunda cohorte de la Diplomatura en Trauma Psicológico, de la tercera cohorte de la Diplomatura en Adicciones, del segundo nivel de formación del curso "Formación en EMDR" y en marzo de 2016 se ha previsto comenzar a dictar la Diplomatura en Bioneuroemoción.

El Comité de Pares considera que las políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente resultan adecuadas.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad de Ciencias de la Salud está establecida en el Estatuto de la Universidad de Mendoza y en el Reglamento Interno de la Facultad. El principal órgano de gobierno de la FCS es el Honorable Consejo Académico, conformado por el Decano y 6 Consejeros, 4 electos por los Profesores Titulares ordinarios y 2 por los Profesores Adjuntos ordinarios. El Consejo elige al Decano por un período de 4 años. Del Decanato dependen la Secretaría Académica, la Secretaría Administrativa y la Dirección de Posgrados. Asimismo, el Consejo Académico puede nombrar diferentes comisiones asesoras con funciones específicas.

La institución manifiesta que la Facultad de Ciencias de la Salud ha iniciado un proceso de normalización, por lo que se ha prorrogado la designación del Director de Carrera por Resolución HCS N° 47/15 con una dedicación extraordinaria y por Resolución del Decano Normalizador N° 11/16 se volvió a extender su designación hasta diciembre de 2016. En su Ficha Docente del Formulario Electrónico figura que tiene título de Licenciado en Psicología y se registran 24 horas semanales correspondientes al cargo de gestión.

Se considera que el responsable de la carrera tiene antecedentes y dedicación compatibles con sus funciones. No obstante, resulta necesario que una vez finalizado el período de normalización o concluida la designación actualmente vigente (diciembre de 2016), se presente el nombramiento, dedicación y antecedentes de la persona que se nombre como Director.

Se informa que la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología (creada por Resolución CS N°42/11) es la instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La institución presenta la Resolución Decanal N° 88/15 que renueva a los integrantes de la citada Comisión y la Resolución Decanal N° 113/15 que aprueba el reglamento de funcionamiento. Allí se establecen sus competencias, se indica su conformación (director de carrera, docentes de la carrera y 2 alumnos de 4° año y 2 de 5° año), su funcionamiento (reuniones al menos una vez cada 2 meses). A partir de lo

expuesto, se concluye que la institución cuenta con adecuados mecanismos para el seguimiento de la implementación del plan de estudios.

Con respecto al personal administrativo y de apoyo, está compuesto por 10 empleados que están a cargo de un Prosecretario, quien tiene la función de supervisar al personal administrativo en la gestión de la Secretaría Administrativa, el ingreso de datos al sistema SIUM, confección de mesas de examen, legajos de profesores, entre otras.

Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos relacionados con las tareas que realiza. A modo de ejemplo, en 2014 y 2015 se brindó capacitación sobre herramientas de ofimática, sistemas de interacción con las consultas de nuevos ingresantes y curso de perfeccionamiento en uso SIUM.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas informáticos de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el SIUM (Sistema Integrado de la Universidad de Mendoza), destinado al soporte integral para tareas académicas y administrativas de las facultades, seguimiento del estado académico de los alumnos y del control docente. También existe un sistema de legajos docentes que se actualiza anualmente y cuya información resumida se publica en la web institucional para brindar acceso público. Los sistemas incluyen canales de comunicación confiables, eficientes y actualizados.

Con respecto al presupuesto, para 2016 se han proyectado ingresos por un monto de \$2.804.000 y egresos de \$1.422.000.

El Comité de Pares considera que los sistemas de registro y el presupuesto previsto para el año de inicio de la carrera son adecuados.

1.2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios del proyecto de carrera fue aprobado por Resolución CS N° 29/15. Tiene una duración de 5 años, se estructura en semestres y tiene una carga horaria total de 3810 horas.

En el Informe de Evaluación se señaló que en el Formulario Electrónico el plan de estudios se había registrado bajo la denominación "Plan 2011" y se referían resoluciones previas a 2015 de creación y modificación del plan; además, el registro de la distribución de horas de las asignaturas por áreas en el Formulario Electrónico no respondía a los contenidos definidos por la Resolución Ministerial para cada eje temático por lo que no se podía evaluar el cumplimiento de las cargas horarias mínimas exigidas.

En la Respuesta a la Vista, la institución refiere que las menciones a resoluciones previas a la aprobación del plan de estudios se relacionan con las carreras que se desarrollaron previamente y cerraron su inscripción en 2015. A partir de las modificaciones realizadas en base a los déficits detectados el plan pasa a denominarse Plan 2015, lo que se formalizó en la Resolución HCS N° 49/15. También, se realizó una redistribución de las cargas horarias de las asignaturas según las áreas de la Resolución Ministerial y se corrigió el Formulario Electrónico. Así, la carga horaria destinada a la Formación Básica (990 horas), a la Formación General y Complementaria (420 horas), a la Formación Profesional (1665 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (360 horas), suma un total de 3435 horas. Además, el plan incluye 180 horas de asignaturas optativas y 195 horas de otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial (Seminario de TIF, Informática Aplicada e Inglés I y II), con lo que se totalizan las 3810 horas correspondientes al Plan 2015. La carga horaria mencionada se implementa con la presencia simultánea de docentes y alumnos. Se constata que el Plan 2015 cumple con la carga horaria mínima total exigida.

En el Informe de Evaluación se observó que los programas presentados hacían referencia a "Plan 2011" y "Ciclo lectivo 2011"; muchos eran inconsistentes en cuanto a carga horaria con la normativa de aprobación del Plan 2015; no se presentaba el programa de Problemas Filosóficos de la Psicología; y no todos incluían los objetivos, los contenidos, la carga horaria, la descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, la bibliografía, la metodología de enseñanza-aprendizaje y las formas de evaluación. También, del análisis de los programas disponibles se indicó que no se incluían todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con un tratamiento adecuado, dado que se detectaron contenidos faltantes en todas las áreas y se señaló la utilización de bibliografía desactualizada para el tratamiento de determinados contenidos.

En la Respuesta a la Vista la institución presenta los programas habiendo corregido los déficits señalados, incluye el correspondiente a Problemas Filosóficos de la Psicología y se los completa con todos los elementos que exige la Resolución Ministerial.

Del análisis de la nueva documentación presentada se observa que el Plan 2015 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con un tratamiento adecuado y la bibliografía mencionada es satisfactoria.

El esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. No obstante, se sugiere considerar el dictado de los temas de ética en la práctica

profesional (hoy en 2º año) en años superiores, cuando los alumnos están abordando contenidos referidos a la intervención del psicólogo en las diferentes áreas y pueden aprovechar más los temas.

En el siguiente cuadro se detalla la distribución de la carga horaria destinada a la formación teórica por área curricular según el Formulario Electrónico presentado en la Respuesta a la Vista:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	895	33%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	420	15%	15 – 25 %
Formación Profesional	1425	52%	45 – 55 %
Total	2740	100%	100 % (carga horaria mínima 2700 horas)

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, se presenta la siguiente distribución por área curricular según el Formulario Electrónico presentado en la Respuesta a la Vista:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	95	28%	20 – 40 %
Formación Profesional	240	72%	60 – 80 %
Total	335	100%	100 % (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la Resolución Ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

A partir del análisis del nuevo registro en el Formulario Electrónico se observa que las asignaciones horarias son coherentes con los contenidos de cada asignatura y que el plan de estudios cumple con las cargas horarias exigidas.

El Plan 2015 incluye la Práctica Profesional Supervisada con una carga horaria de 360 horas, lo que cumple con lo establecido por la Resolución Ministerial. En la Respuesta a la Vista se presenta la Resolución HCA N° 17/11 y su modificatoria, Resolución HCA N° 12/13, que incluye el texto completo del Reglamento. En la Resolución HCS N° 49/15 se deja constancia de que la PPS se rige por las normativas citadas. La PPS se realizará a partir del segundo semestre de 4º año dividiéndose

en PPS Educacional, PPS Comunitaria, PPS Organizacional, PPS Forense con una carga horaria de 45 horas para cada una y PPS Clínica con 180 horas.

Además, el plan de estudios contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 29/15, se rige por el Reglamento aprobado por Resolución HCA N° 41/11. La normativa lo define como una producción escrita desarrollada integrando la teoría y la práctica en actividades contextualizadas, seleccionadas por ser representativas del quehacer del campo profesional; los alumnos deben demostrar dominio de las bases teóricas y adquisición de las competencias prácticas específicas. El TIF se realiza en el último año de la carrera y, para ser presentado, el alumno debe tener todas las asignaturas de la carrera aprobadas. El estudiante es orientado por un coordinador y supervisado por un tutor. La presentación será oral ante un jurado examinador.

En relación con los sistemas de evaluación definidos, los programas de cada asignatura incluyen los criterios de aprobación. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

1.3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por lo establecido en el Estatuto de la Universidad, donde se establecen categorías, funciones, derechos y obligaciones de los docentes. En el Informe de Autoevaluación se menciona que para la selección docente se realizan concursos públicos de antecedentes; no obstante, se señaló que no se presentaba la normativa que regula estos procesos de selección. En la Respuesta a la Vista se presenta la Resolución HCS N° 33/11 que establece y reglamenta la realización de concursos públicos de antecedentes para el ingreso a la docencia.

La carrera presenta las fichas de los docentes de todas las asignaturas de la carrera. No obstante, al analizar las fichas docentes presentadas en la Autoevaluación se detectó que no se especificaba la dedicación horaria por Sede de los docentes que también dictan clase en San Rafael (en el punto 4.1 de las Fichas Docentes) por lo que no se pudo evaluar de manera completa la suficiencia de las dedicaciones docentes.

En la Respuesta a la Vista la institución sostiene que los docentes de la Universidad tienen dedicaciones para el dictado de las asignaturas en cada Sede y registra la información solicitada en el Formulario Electrónico.

A partir de ello se informa que el plantel de la Sede Mendoza está compuesto por 74 docentes que ocupan 75 cargos.

La cantidad total de docentes agrupados según su jerarquía y dedicación es la siguiente (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	8	14	4	0	2	28
Profesor Asociado	0	2	0	2	1	5
Profesor Adjunto	5	15	4	1	2	27
Jefe de Trabajos Prácticos	5	9	0	0	0	14
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	18	40	8	3	5	74

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	10	33	3	2	3	51
Especialista	4	3	2	1	0	10
Magíster	1	2	2	0	1	6
Doctor	3	2	0	0	2	7
Total	18	40	7	3	6	74

De acuerdo con el Formulario Electrónico hay 4 profesores categorizados por el CONICET (1 como Investigador Principal, 1 como Investigador Independiente y 2 como Investigadores Adjuntos), 6 profesores categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (5 con categoría I y 1 con categoría II) y 13 docentes categorizados en otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica.

A partir de la información disponible se concluye que la carrera cuenta con un plantel con dedicaciones suficientes para el desarrollo de las actividades docentes y, como se analizó previamente, ha otorgado horas específicas para el desarrollo de actividades de investigación y extensión. Asimismo, resulta adecuado en cantidad y formación para las necesidades de la carrera.

1.4. Alumnos

El Reglamento de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución de Decanato N° 13/07) establece los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos, que incluyen un curso de ingreso. Los aspirantes a ingresar a la carrera de Licenciatura en Psicología deben cursar las asignaturas Introducción a la Psicología, Introducción a las Neurociencias e Interpretación de Textos. La institución presenta la Resolución HCA N° 11/13 que aprueba los requisitos de ingreso, que incluyen: una entrevista de admisión con el Coordinador General de la Carrera y/o de la Comisión que se designe para la admisión y la aprobación de un curso introductorio que contiene las tres asignaturas ya mencionadas.

La institución informa que el seguimiento de los alumnos se enmarcará en el Programa de Seguimiento y Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución HCA N° 16/2010), el cual tiene como objetivos diagnosticar y mejorar las causales de riesgo académico, evaluar el rendimiento de los alumnos, brindar un seguimiento académico personalizado y elaborar e implementar propuestas tendientes a disminuir la deserción y el desgranamiento. Asimismo, existe un Gabinete de Apoyo Pedagógico de la Universidad (creado por Resolución HCS N° 63/2010) cuyas tareas son el asesoramiento en técnicas de estudio y asistencia a alumnos con dificultades en el aprendizaje.

Se presenta la Resolución de Rectorado N° 12/87 que reglamenta la concesión de becas en el ámbito de la Universidad.

1.5. Infraestructura y equipamiento

La institución informa que la Licenciatura en Psicología se desarrollará en la sede de la Facultad de Ciencias de la Salud en un inmueble de propiedad de la Universidad.

El edificio cuenta con instalaciones para las actividades referidas a la docencia, como ser aulas de capacidad diversa (desde 6 a 200 alumnos), aulas específicas para cada carrera y aulas de trabajos prácticos. La carrera de Licenciatura en Psicología hace uso de 10 aulas con capacidad para 100 personas, un aula de uso exclusivo de profesores y el Aula Magna. Asimismo, el edificio cuenta con un laboratorio de informática-computación. El inmueble también tiene 5 oficinas destinadas a la administración de la unidad académica.

Además, se especifica que los alumnos realizarán actividades prácticas en ámbitos externos a la institución. No obstante, en la Autoevaluación se detectaron inconsistencias entre los datos

registrados en el Formulario Electrónico (fichas de unidades de enseñanza y fichas de convenios) y la documentación respaldatoria (copias de los convenios); solo se presenta copia del correspondientes al área jurídico-forense que cuenta con la especificidad necesaria. Por lo expuesto, se indicó que no era clara la información brindada referida a los ámbitos de práctica disponibles para los alumnos.

En la Respuesta a la Vista la institución especifica los convenios disponibles para la realización de prácticas de los alumnos y registra las correspondientes fichas de unidades de enseñanza. Los alumnos de la futura carrera tendrán acceso a los siguientes ámbitos: Hospital Dr. Carlos Pereyra (para prácticas de Psicopatología I y II y de la PPS Clínica), Cuerpo Médico Forense y Criminalístico de la Provincia de Mendoza (para la PPS Jurídico-Forense), Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil (para la PPS Jurídico-Forense e Integración Práctica III), Comunidad Terapéutica Naranjito (para prácticas de Abordaje Integral del Paciente Crónico), Hospital El Sauce (para Psicopatología I y II y Salud Mental Comunitaria), Centro de Salud N° 15 Dorrego (para la PPS Clínica y Educacional), Cámara de Comercio Exterior Cuyo (PPS Organizacional), Dirección de Adultos Mayores (PPS Clínica), Intermodal Transporte y Logística S.A. Cuyo (PPS Organizacional), Fundación Accionar (PPS Clínica), Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario de Tribunales de Familia (Integración Práctica III), Micro Hospital San Carlos (PPS Clínica y Salud Mental Comunitaria). La institución presenta convenios vigentes con las instituciones antes mencionadas.

A partir de lo expuesto se concluye que la institución cuenta con convenios suficientes que permiten el acceso de los estudiantes a ámbitos de práctica acordes con las necesidades del plan de estudios. En el caso de las prácticas en el área Educacional, en tanto se presenta un solo convenio vigente para ello, se recomienda ampliar la disponibilidad de ámbitos.

En cuanto a los certificados de seguridad, se presenta un contrato de un profesional con la Universidad para el cumplimiento de un servicio externo de higiene y seguridad en el trabajo en todos sus ámbitos desde 2012, una memoria técnica del sistema contra incendio elaborada por el citado profesional y el plan de capacitación desarrollado en 2015.

Con respecto a los centros de documentación se informa que la Universidad cuenta con una biblioteca en el edificio de la Facultad, que abre los días hábiles durante 12 horas y 4 horas los sábados. Dispone de los servicios de consulta y lectura en sala, préstamos y sala multimedial. Se indica que desde allí se posibilita el acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología y numerosas bases de datos relacionadas con la Psicología. Asimismo, en el Informe de

Autoevaluación se señala que la Biblioteca dispone de más de 489 títulos vinculados con la carrera de Licenciatura en Psicología y se detallan los test disponibles.

En el Informe de Evaluación se señaló que no se brindaba información sobre la cantidad y formación del personal que atiende la biblioteca ni un detalle del equipamiento informático para acceder a las bases de datos disponibles. En la Respuesta a la Vista, la institución indica que por Resolución Rectoral N° 05/10 se designó como Director de Biblioteca a un Licenciado en Ciencias Políticas con experiencia en la función (se desempeñó en igual cargo por 22 años en la Universidad Nacional de Cuyo). El personal se completa con 17 personas, con diferentes funciones y responsabilidades, que reciben capacitaciones periódicas de acuerdo con sus necesidades (se presenta el detalle). Además, se informa que la Biblioteca cuenta con un centro de cómputos para la comunidad académica con ocho computadoras equipadas con programas de ofimática y acceso a internet. Se concluye que la biblioteca cuenta con personal con formación acorde a las necesidades y también dispone de equipamiento para acceder a bases de datos.

Del análisis de las fichas curriculares presentadas en la Autoevaluación, llamó la atención que en la mayor parte de ellas se informa que la biblioteca no tiene ejemplares disponibles de ninguno de los títulos incluidos en la bibliografía mencionada por la cátedra o posee 1 ó 2 ejemplares de menos de la mitad de la bibliografía consignada. En la Respuesta a la Vista se indica que hubo un error de registro por lo que se completó la información faltante en las fichas. Asimismo, se manifiesta que se han cumplido las etapas del plan de mejoras referido a la adquisición de bibliografía y se presenta un detalle de las adquisiciones en el último año. A partir del análisis de la nueva información disponible se observa que en la biblioteca se cuenta con una cantidad suficiente de ejemplares de los principales títulos de cada asignatura. No obstante se recomienda continuar con las acciones de mejora iniciadas a fin de que la biblioteca cuente con ejemplares de toda la bibliografía recomendada por las asignaturas.

2. Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 057 - CONEAU, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Mendoza, a dictarse en la localidad de Mendoza, Provincia de Mendoza.



La institución deberá atender los siguientes compromisos para el adecuado desarrollo de la carrera:

- Una vez finalizado el período de normalización o cuando concluya la designación vigente (diciembre de 2016), informar los cambios realizados en el equipo de gestión de la carrera.
- Aumentar progresivamente la cantidad de docentes investigadores de la carrera, contemplando la conformación de grupos estables de investigadores, el financiamiento de las actividades y la difusión de los resultados alcanzados por los proyectos en medios relevantes de la disciplina.
- Incrementar la participación del plantel docente de la carrera en las actividades de extensión que tengan en cuenta las necesidades de la sociedad.

Al cabo de 12 meses de iniciado el dictado de la carrera y luego, respetando esa fecha, con frecuencia anual, la institución deberá presentar un informe de avance referido a los compromisos establecidos.